



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos; de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio SSD-OAD-2025-6067 del 12 de septiembre del 2025 la Secretaria de Salud Departamental solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de financiar los gastos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaria de Salud Departamental, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 57.752.788,00) mda/cte así.

2
aus.



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Gastos de funcionamiento (Contracrédito)

Código	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO	SECTOR	SECTORIAL
2		Gastos	57,752,788.00		
2.1		Funcionamiento	57,752,788.00		
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	57,752,788.00		
2.1.8.04		Contribuciones	57,752,788.00		
2 1.8.04 07	1000-ICLD	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	57,752,788 00	19	19.05.58

Gastos de funcionamiento (crédito)

Código	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO	SECTOR	SECTORIAL
2		Gastos	57,752,788.00		
2.1		Funcionamiento	57,752,788.00		
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	57,752,788.00		
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	57,752,788.00		
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	5,000,000.00		
2 1.2.02.01.003	1000-ICLD	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5,000,000 00	19	19.05 58
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	52,752,788.00		
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52,752,788.00		
2 1.2 02 02.008 03	1000-ICLD	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	52,752,788 00	19	19 05.58



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2025, certifica que existe apropiación con saldo disponible y libre de afectación en la siguiente apropiación presupuestales, así:

Código	APROPIACION	FUENTE	VALOR
2	Gastos		57,752,788.00
2.1	Funcionamiento		57,752,788.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		57,752,788.00
2.1.8.04	Contribuciones		57,752,788.00
2 1 8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	1000-ICLD	57,752,788.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 57.752.788,00)** moneda legal colombiana, así:

Código	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
2	Gastos		57,752,788.00
2.1	Funcionamiento		57,752,788.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		57,752,788.00
2.1.8.04	Contribuciones		57,752,788.00
2 1 8 04 07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	1000-ICLD	57,752,788.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o Apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 57.752.788,00)** moneda legal colombiana, así



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Código	APROPIACION	FUENTE	VALOR
2	Gastos		57,752,788.00
2.1	Funcionamiento		57,752,788.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		57,752,788.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		57,752,788.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		5,000,000.00
2 1.2.02.01 003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1000-ICLD	5,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		52,752,788.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		52,752,788.00
2 1 2.02 02 008 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	1000-ICLD	52,752,788 00

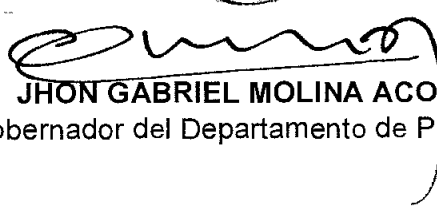
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

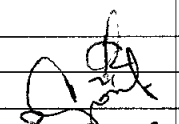
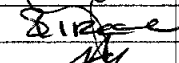
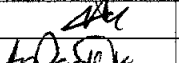
ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

26 SEP 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Aide Zambrano Revelo	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario Presupuesto	
Reviso	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Reviso	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iniz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	